

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SANTA MARÍA DE HUERTA**

*D. Ignacio José Torres Ugarte, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Santa María de Huerta,*

**NOTIFICO**

Que la Sra. Alcaldesa en fecha 24 de marzo de 2014 dictó la siguiente resolución cuyo literal transcribo, con nombre 24 de marzo de 2014, a continuación: D<sup>a</sup> Mercedes Aguilar Medina Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa María de Huerta, en virtud de las facultades concedidas en la legislación vigente, vengo en dictar el siguiente:

Visto la necesidad de aprobar de forma urgente el padrón del agua de 2013 y el de basura de 2014. Visto el padrón de agua alcantarillado del año 2013 y el de basura de 2014 propuesto por la Excm. Diputación de Soria.

Vista la aprobación provisional mediante resolución de fecha 24.02.14.

Vista la necesidad de aprobar definitivamente por orden de la Diputación de Soria antes del día 25 de marzo de 2014 el padrón de agua basura y alcantarillado para el año 2014.

Visto que se publicó el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* el día 17.03.14 y que el plazo para reclamar era de ocho días hábiles.

Visto que no se han cumplido el plazo de exposición al público pero vista la urgencia comunicada por la Excm. Diputación de Soria así como que nunca se ha reclamado dicho padrón

Por todo ello y vista las competencias que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**RESUELVO**

1. Aprobar definitivamente el padrón de agua basura y alcantarillado para el año 2014 del Ayuntamiento de Santa María de Huerta en los términos propuestos por la Excm. Diputación de Soria por un importe de 45.180,01 euros.

2. En caso de que hubiera algún error en dicho padrón comunicárselo a la Excm. Diputación de Soria para su modificación.

3. Notificar este acuerdo a los servicios de Recaudación de la Excm. Diputación de Soria.

Contra este acto, definitivo en la vía administrativa, proceden los siguientes recursos: recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante dicha Jurisdicción, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la notificación del acto. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente notificación en Santa María de Huerta a 24 de marzo de 2014.

Santa María de Huerta, 24 de marzo de 2014.– El Secretario, Ignacio José Torres Ugarte. 1060

BOPSO-41-09042014